



Resolución Ministerial

Lima, ...7... de... Julio..... del... 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, incorporando en su estructura organizacional a las Direcciones de Redes Integradas de Salud;

Que, el artículo 124 del precitado documento de gestión institucional organiza de manera territorial las jurisdicciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, previéndose el funcionamiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este y, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

Que, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, de fecha 16 de junio de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, en cuyos Anexos se determina el mecanismo de organización y funcionamiento de los establecimientos de salud de Lima Metropolitana;

Que, por Resolución Jefatural N° 569-2016/IGSS, de fecha 12 de agosto de 2016, se designó al médico cirujano Eduardo Guido Rumaldo Gómez, en el cargo de Director de Red de Salud, Nivel F-4, de la Dirección de Red de Salud Lima Este Metropolitana del Ministerio de Salud;

Que, atendiendo a que corresponde implementar la organización y funcionamiento de las Direcciones de Redes Integradas de Salud del Ministerio de Salud, y dada la desactivación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud a mérito de la Ley N° 30526, corresponde dar por concluida la designación efectuada al profesional descrito en el considerando precedente;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



R. VILLARÁN C.



P. LAVADO



C.A.S. SANCHEZ G.



J. MORALES C.



A. QUINONES L.



W. CUBA



J. MORALES C.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la designación del médico cirujano **Eduardo Guido Rumaldo Gómez**, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 569-2016/IGSS, dándoseles las gracias por los servicios prestados.



A. QUINONES L.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud



W. CUBA



C.A.S. SÁNCHEZ C.



P. LAVADO



R. VILLARÁN C.